



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000770-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, para instar a la Junta para que cree un sistema de becas para trabajadores cuyo nivel de estudios o especificidad en su especialización, requiera de formación muy específica, en la forma que se detalla, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000770 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

Según datos de la última encuesta realizada por el INE en el primer trimestre de 2016, prácticamente UNO DE CADA CUATRO PARADOS EN CASTILLA Y LEÓN SON PERSONAS CON ESTUDIOS SUPERIORES. Esta proporción aumenta si se considera el número de personas tituladas que, en Castilla y León, realizan trabajos inferiores a su categoría profesional.

Sin embargo, estas, aproximadamente, 50.000 personas "no han podido disfrutar de su derecho a formarse" ya que esa formación no ha sido diseñada para responder a las necesidades de este sector de población parada. Los programas de formación existentes,



resultado de las estrategias integradas de empleo y formación profesional, emanados de los diálogos Sociales, promovidos por la Junta de Castilla y León, sindicatos y patronales, parecen ser demasiado estandarizados para ser realmente útiles al amplio y heterogéneo sector de población en paro. Es más, parecen seguir repitiendo las pautas aplicables al modelo de los años 70-80 cuando la población parada carecía, mayoritariamente, de estudios superiores.

Que en la economía del conocimiento que se pretende construir, y que sabemos que es nuestro principal elemento diferencial competitivo, no podemos obviar a ese colectivo, que posee la más alta formación. Este colectivo de parados de formación superior son una gran fortaleza de nuestra Comunidad (formamos con alto nivel a personas para que empleen sus conocimientos en otras comunidades y países), cuando ellos atesoran la oportunidad de construir esa economía del conocimiento.

No obstante, es cierto que no es fácil diseñar la formación de este sector de parados con estudios superiores, ya que la casuística es muy amplia, prácticamente, tan extensa como el número de personas que forman este grupo. Diferentes titulaciones, diferentes experiencias, múltiples itinerarios de especialización que responden a nichos muy concretos de conocimiento, por lo que el diseño debe ser flexible.

Por todo lo anteriormente expuesto, parece razonable que, en el marco de la política de formación de desempleados, se dé cabida a programas de formación específicos para este colectivo, como los existentes para los demás colectivos. Igualmente se propone, para solucionar el problema de la diversidad de situaciones, que sea el propio interesado quien diseñe el itinerario formativo que le permita mejorar su empleabilidad, formulando/concretando esas ayudas en forma de becas que permitan llevar a cabo, en régimen de copago, cualquiera de las posibilidades de formación que pone el mercado formativo, privado o público, a disposición.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Que por el servicio de empleo de la Junta de Castilla y León (ECYL), se cree un sistema de becas, para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios, o especificidad en su especialización, requiere de formación muy específica, cuyo funcionamiento podría ser el siguiente:**

**El proponente solicita esa beca, o bolsa de estudio, al ECYL, especificando todos los datos de la formación, la institución, la duración del curso, lugar y horarios de impartición, el coste del curso y el coste del desplazamiento y manutención si fuera preciso, etc.**

**Así mismo, en la solicitud de la ayuda, el solicitante deberá exponer de forma clara, cuál es proyecto profesional y el objetivo último de esa formación.**

**La beca debería tener dos partes:**

- 1. Ayuda al pago de la matrícula del curso**
- 2. Ayuda para gastos de desplazamiento y manutención donde se imparta el curso, siempre y cuando dicho lugar no esté a una distancia inferior a la que se determine, desde el domicilio del solicitante.**



**Las dotaciones o porcentajes de estas ayudas dependerían del número de solicitudes y de las disposiciones presupuestarias, no excediendo nunca de una cantidad superior al 50 % de la matrícula, ni de los costes de desplazamiento si los hubiera.**

**El pago de estas becas se realizaría, en el caso de la matrícula, directamente a la institución que imparta la formación, y la del desplazamiento y manutención, al interesado, una vez entregada la copia cotejada del TÍTULO de haber realizado esa formación y UN CERTIFICADO DE ASISTENCIA a la formación seleccionada.**

En Valladolid, a 14 de junio de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez